



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 13/26CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V71, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, CPCh art 219 inc. 2; Reglamento de Organización y Funcionamiento – ROF art 3° Ley V 70 y V 80, Constitución de la Provincia del Chubut artículos 187° a 193°).

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria en la ciudad de Trelew (diciembre 2025) donde se realizó el cambio de autoridades del Organismo (Acta 354/25CM), los diversos trámites administrativos respecto a las autorizaciones de firmas respectivas para ser utilizadas en el Banco Chubut SA a través del sistema Empresa net, la imposibilidad operativa de cancelar vía transferencia bancaria a su vencimiento con los proveedores Flux Rawson (factura n° 0028-00119611), Sancor Seguros CUIT 30-50004946-0 cuotas 05, 06 y 07 póliza 6732 ref. 838322) facturas que debieron cancelarse en el local de la empresa Sepsa Pago Fácil (sucursal Puerto Madryn), asimismo la carga de combustible al vehículo oficial IJH097 y lavado exterior (tickets 00020-00017005/00010-00044487), la adquisición de un toner negro para impresora HPQ7553 y un sello automático para la nueva Presidenta del Organismo Dra. Lucia Pettinari al proveedor NS Librería CUIT 20-13922565-2 (facturas n° 0003-00010645/0004-00000145).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

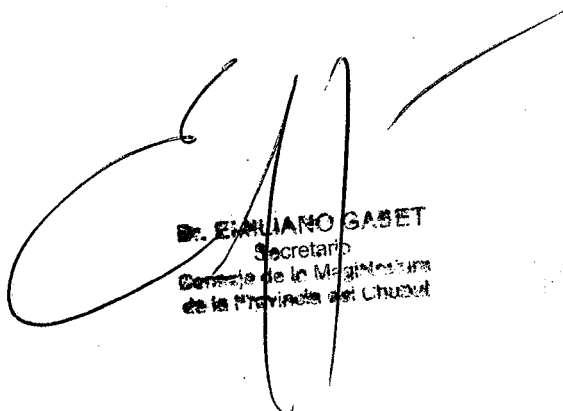
RESUELVE:

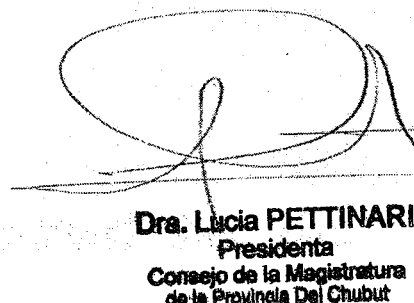
1°) Autorizar el reintegro de gastos al Secretario de Cámara Dr. Norberto H Paez, por la cancelación del servicio de internet de la Oficina, del seguro de incendio del inmueble del Organismo, adquisición de toner y sello para la flamante Presidenta Dra Lucia Pettinari, carga de combustible y lavado exterior al vehículo oficial IHJ097, en virtud de tickets y facturas presentadas, detalladas en los considerandos.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa Net vía CBU 08300004131003903670015, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE - PUBLIQUESE

Ciudad de Rawson, 07 de enero de 2026


Dr. EMILIANO GASET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dra. Lucia PETTINARI
Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Provincia Del Chubut